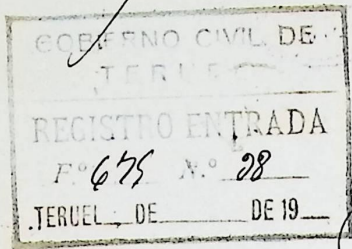


Nº 474



Excmo. Sr.  
Habiéndole conferido el cargo de Juez Municipal de esta localidad al Fementi Alcalde de esta Corporación Don Juan José Guiso Sorribas y siendo incompatible el desempeño de ambos cargos, tengo el honor de ponerlo en conocimiento de su superior autoridad, rogando se digne dar la conformidad en el caso del referido gesto, proponiendo para su sustitución al vecino de este pueblo D. Adolfo de Graeja Bellido.



Dios guarde a V.E. muchos años  
Rillo 28 Sepre. 1939. Año de la Victoria  
El Alcalde

José María Muelas

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia Teruel

10  
5496

Visto su oficio nº 474 de 28 de Septiembre último participándome el nombramiento de Don Juan José Gregorio Sorribas para el cargo de Juez municipal de esa localidad, habida cuenta de la incompatibilidad para continuar en el de Gestor municipal de Rillo, he acordado que cese en este último cargo.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento el de la Corporación de su Presidencia, notificación al interesado y demás efectos, participándole que se tramita la oportuna propuesta para cubrir la vacante.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 3 de Octubre de 1939  
Año de la Victoria

El Gobernador civil

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

